

**Nota de Prensa n.º 446/OCII/DP/2022**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: GERESA CUSCO DEBE GARANTIZAR  
AFILIACIÓN AL SIS DE NIÑAS Y NIÑOS REFUGIADAS/OS Y MIGRANTES  
MENORES DE CINCO AÑOS**

- ***Seguro Integral de Salud tiene como obligación afiliar a niñas/os menores a cinco años, de acuerdo con la normativa vigente.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco recomendó a la Gerencia Regional de Salud (Geresa) cumplir con la afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS) de las niñas y los niños menores de cinco años, sin distinción de nacionalidad, documentación y condición migratoria; con el fin de garantizar la cobertura del financiamiento en salud de esta población, conforme se señala en la Directiva Administrativa que Regula los Procedimientos de Afiliación al Seguro Integral de Salud y el Decreto Legislativo 1164.

Al respecto, la institución recibió el pedido de intervención de una ciudadana venezolana, a quien le negaron la afiliación de su hija de cuatro años al SIS en el Centro de Salud de Zarzuela Alta del distrito de Santiago, por no contar con carné de extranjería.

Ante ello, la sede defensorial informó al personal de la oficina de seguros del referido establecimiento en aplicación a la normativa vigente, que las niñas y los niños no necesitan presentar el carné de extranjería para ser afiliadas/os a este seguro, puesto que su inscripción se realiza de forma directa por ser un grupo vulnerable establecido por norma. Por lo que de manera inmediata se dispuso la afiliación de la niña al seguro.

En la misma línea, la Oficina Defensorial de Cusco recordó a todos los establecimientos de salud y a las oficinas encargadas de afiliar al SIS que deben garantizar este derecho a todas/os las/os niñas/os, teniendo en consideración su interés superior. Asimismo, que para la afiliación de las personas menores de edad entre cero y cinco años, se puede presentar el acta de nacimiento o certificado de nacido vivo o tarjeta de control de niño sano u otro documento que las/los identifique. En caso de no contar con ningún documento, se debe presentar una declaración jurada de padres o tutor.

Cabe destacar que, en el actual contexto de emergencia sanitaria, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado la obligación inmediata de adoptar medidas eficaces a fin de garantizar el acceso sin discriminación a las prestaciones reconocidas para el derecho a la salud. Ello implica que los Estados no pueden discriminar ni hacer distinciones de ningún tipo con respecto a los servicios que actualmente brindan.

La Oficina Defensorial de Cusco realizará seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones y de las acciones de la Geresa para garantizar el acceso a los servicios de salud y la afiliación al SIS, especialmente de las/los niñas/os refugiadas/os y migrantes. Asimismo, recuerda a la ciudadanía que, en caso que sus derechos sean vulnerados, puede solicitar atención en la sede institucional, ubicada en Calle San Miguel 273 – Cusco.

**Cusco, 14 de julio de 2022**